

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Derechos de acometida	
Parámetro A: 14,40 euros/mm. Parámetro B: 14,92 euros/l/seg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
7	38,95 euros
10	49,77 euros
13	60,59 euros
15	67,80 euros
20	85,83 euros
25	103,86 euros
30	121,89 euros
40	157,95 euros
50	194,01 euros
65	248,11 euros
80	302,20 euros
100	374,32 euros
150	554,63 euros
Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	201,94 euros
20	450,76 euros
25	703,18 euros
30	1.081,82 euros
40	2.163,64 euros
50 y superiores	3.606,07 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 26 de junio de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de junio de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de junio de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 11.119.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 11.945.000 euros.

Pagarés a nueve (9) meses: 5.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 10.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,140.
Pagarés a seis (6) meses: 98,245.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,290.
Pagarés a doce (12) meses: 96,310.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,431%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,533%.
Pagarés a nueve (9) meses: 3,673%.
Pagarés a doce (12) meses: 3,789%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,142.
Pagarés a seis (6) meses: 98,247.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,290.
Pagarés a doce (12) meses: 96,310.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 26 de junio de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 9 de julio de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 9 de julio de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.750.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 7.950.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,015.
Pagarés a seis (6) meses: 98,055.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,235.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,410%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,517%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 3,722%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,016.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,056.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,238.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 11 de julio de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 11 de julio de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 30.000.000 euros.
 Bonos a cinco (5) años: 10.500.000 euros.
 Obligaciones a diez (10) años: 5.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 101,555.
 Bonos a cinco (5) años: 106,575.
 Obligaciones a diez (10) años: 102,079.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,174%.
 Bonos a cinco (5) años: 4,557%.
 Obligaciones a diez (10) años: 5,190%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 101,568.
 Bonos a cinco (5) años: 106,586.
 Obligaciones a diez (10) años: 102,079.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de julio de 2002, por la que se concede una subvención a la Asociación Seminarios Taurinos de Equipos Gubernativos y Veterinarios de Andalucía para financiar parcialmente los gastos producidos en el IX Seminario celebrado en El Puerto de Santa María durante el mes de mayo de 1999.

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 8 de marzo de 2000 se aprobaron las normas por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Una vez evaluada la solicitud formulada por la Asociación Seminarios Taurinos de Equipos Gubernativos y Veterinarios de Andalucía y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante Resolución se procede a conceder subvención a la citada Asociación para la financiación determinados gastos producidos en el IX Seminario celebrado en El Puerto de Santa María durante el mes de mayo de 1999, para el fomento y mejora del desarrollo de la fiesta de los toros.

Todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de marzo de 2000.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que me confieren el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 104 de la Ley General de Hacienda Pública, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en la Orden de 8 de marzo de 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Asociación Seminarios Taurinos de Equipos Gubernativos y Veterinarios de Andalucía una subvención por importe de tres mil novecientos treinta y seis con sesenta y tres euros para financiación de determinados gastos específicos producidos en el IX Seminario celebrado en El Puerto de Santa María durante el mes de mayo de 1999, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Segundo. La subvención concedida será aplicada de forma específica a los gastos de mantenimiento y transporte ocasionados en el desarrollo y ejecución de la actividad para la que se solicita.

Tercero. El importe de la subvención será abonado en un solo pago en firme, previa presentación de las facturas de los pagos realmente efectuados.

Cuarto. La subvención quedará justificada mediante aportación del certificado de asiento en la contabilidad y en la forma establecida por el art. 9 de la Orden de 8 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Quinto. Las obligaciones del beneficiario de la subvención concedida por la presente Resolución así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Sexto. De la presente Resolución se dará conocimiento a la Entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
 Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 30 de julio de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Saneamientos y Servicios, SA, encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria del Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los miembros del Comité de la Empresa «Saneamientos y Servicios, S.A.», encargada de la recogida de basuras